

HECHO RELEVANTE
SENTENCIA FAVORABLE A FCC DE HOMOLOGACIÓN JUDICIAL

Madrid, 30 de noviembre de 2016. A los efectos de lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Fomento de Construcciones y Contratas ("**FCC**" o la "**Sociedad**") comunica al mercado el presente Hecho Relevante

Sentencia favorable a FCC de homologación judicial

El 29 de noviembre de 2016, el juzgado competente de Barcelona, ha dictado sentencia favorable a FCC, desestimando la impugnación del auto de homologación de 12 de enero de 2015, presentada por un reducido grupo de acreedores disidentes, contra el auto de homologación de la refinanciación realizada por FCC en noviembre de 2014. La referida sentencia es firme, por lo que contra ella no cabe recurso alguno.

De este modo, se confirma la extensión a la totalidad de los acreedores de los términos y condiciones de la refinanciación del préstamo sindicado de FCC.